del rito les asignaron como feligreses, a título personal, todos aquellos mozárabes y sus descendientes "in perpetuum". El mismo Alfonso VI y muchos de sus sucesores, hasta Fernando VII, otorgaron y reconocieron grandes exenciones y notables inmunidades a las "Nobles familias de los Caballeros Mozárabes de Toledo", ya viviesen en la ciudad, en su tierra o en otros lugares "dentro y fuera de España", hasta el punto de significar estos numerosísimos privilegios pleno reconocimiento de su nobleza e hidalguía (*). Por el Fuero o "Carta Mozarabum" de 20 de marzo de 1101 (Era de 1139), Alfonso VI, que tanta gratitud les mostró por su ayuda a la reconquista de Toledo, les autorizó a regirse por las antiguas leyes godas (Fuero Juzgo), además de concederles diversos privilegios, liberarles de su "antigua sujeción y cautiverio" y facultarles asimismo para hacerse armar caballeros. Por ello, durante varios siglos conservaron su alcalde propio y diversos oficios municipales y de justicia. De este modo surgió una comunidad histórico-litúrgica, única en Occidente, definida por el común origen hispano-visigótico y por la adscripción personal de sus miembros a las parroquias del rito tradicional, cuyo esplendor y conservación les correspondía y a las que mantenían con sus diezmos.

Refiriéndose a los mozárabes toledanos, dice Argote de Molina en el capítulo XXXVI del libro 2.º de la primera parte de su *Nobleza de Andalucía*: "Desde el tiempo que el rey Don Rodrigo, último de los godos, perdió a Toledo, hasta que el rey Don Alonso el VI la tornó a cobrar, en que pasaron cerca de 400 años, LOS CABALLEROS CRISTIANOS GODOS que en aquella ciudad quedaron, nunca dejaron la santa fe, NI PERDIERON SU NOBLEZA Y CABALLERIA, pagando a los reyes moros su tributo... Estos caballeros de Toledo, dicen, fueron ocho linajes, de quien descienden los apellidos de Toledo, Palomeque, Illan, Puertocarrero, Cervatos, Roelas y los Armildez."

Posteriormente, de manera paulatina, se fueron mezclando con los nuevos pobladores castellanos y francos a la vez que del mismo modo se iba introduciendo el rito latino en las iglesias mozárabes, sin perjuicio de que, como derecho sagrado, conservasen y mantengan actualmente su rito en ciertas festividades y siempre que lo estiman oportuno sus curas párrocos.

Muchas familias mozárabes se extinguieron sin descendencia y otras no conservaron recuerdo de su origen, por lo que ya en el siglo XVI no había feligreses en las parroquias mozárabes de San Sebastián y San Torcuato, arruinándose más tarde esta última, que había sido fundada en el año 700 ó 701, y de la que solamente se conserva, en la calle de su nombre, una portada de principios del siglo XVII con la imagen del santo titular. La iglesia originaria de San Marcos, que se hallaba situada al final de la calle de la misma denominación, y que se erigió en el año 634, reinando Sisenando, por la princesa Blesila, se derrumbió a comienzos del siglo XIX, y la torre, que subsistía en 1841, fue demolida poco después, por lo que la parroquia mozárabe se trasladó primeramente a San Salvador y posteriormente al espacioso templo de los Trinitarios calzados edificado en el año de 1630, en el que actualmente se halla. Conservan gran parte de su originario trazado visigótico o mozárabe las

(*) Véase núm. 75, págs. 257 y sig. "Revista Hidalguía" (Madrid, marzo-abril 1966: "La Nobleza e Hidalguía de las familias Mozárabes de Toledo", por J. A. Dávila y García-Miranda.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Crónica Mozárabe. 1/1/1968.